ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA CUYA OFERTA ECONÓMICA ESTABA INCURSA EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS Y SELECCIÓN DE OFERTA DEL EXPEDIENTE 2024 246880 "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE DOS CRUCES EN EL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA, FASE III, T. M. DE CÓRDOBA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.081,59 € (IVA incluido).

Europa invierte en las zonas rurales

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:25 horas del día 26 de julio de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Mª del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Mª Dolores Monuera Salazar

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 25 de junio de 2024, tras la apertura pública del sobre único, se acordó por unanimidad remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP, al incurrir la ofertas presentadas por **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP**, **ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA** y **INGNOVA ENTERPRISE SL** en valores anormales. De igual forma, se acordó por unanimidad por la Mesa de Contratación remitir a la Dirección Solicitante de la contratación la documentación que se valora mediante criterios aritméticos, para su revisión y emisión del informe pertinente.

A la vista de lo anteriormente expuesto, por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe elaborado por la Subdirección solicitante de la contratación, de fecha 16 de julio de 2024, sobre la justificación de la oferta económica que incurría en valores anormalmente bajos, en el que se concluye que las ofertas económicas de las empresas **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP**, **ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA** y **INGNOVA ENTERPRISE SL,** no quedan debidamente justificadas, conforme a los motivos expuestos en el citado Informe, en el que se concluye el siguiente tenor literal:

ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La información aportada NO es suficiente para justificar el precio final de la oferta. Presenta una exposición descrita y detallada sobre el desarrollo del método de trabajo que permite la optimización de los rendimientos con los costes técnicos desglosados por fases y tiempos, asícomo la repercusión de otros costes de uso y funcionamiento y otros obligatorios, ***sin embargo, no se ha tenido en cuenta en el cuadro justificativo de repercusión de costes la partida correspondiente al CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN,*** *que es parte contractual y objeto del contrato, el hecho de no incluir el coste de la*

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	FECHA	29/07/2024
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA9BZPPUSF9BHYVXN5D6F66JG	PÁGINA	1/5

contratación de una empresa externa especializada de control de calidad (laboratorio) no garantiza la prestación del Servicio completo conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el importe ofertado según Anexo V "Modelo de proposición económica" la Empresa ABG, se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas articulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, siendo principalmente: Los servicios de Dirección de Obras sin Coordinación de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y ***Control de Calidad...***

ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La información aportada NO es suficiente para justificar el precio final de la oferta. Presenta una exposición descrita sobre el desarrollo del método de trabajo basada principalmente sobre los rendimientos con los costes técnicos de las visitas a obra, así como la repercusión de otros costes de uso y funcionamiento, sin embargo, tal y como se especifica en las prescripciones técnicas y documentación complementaria aportada que rigen la licitación del contrato, se trata de dirigir proyectos financiados con Fondos Europeos FEADER, en los que es de carácter preceptivo y vinculante el cumplimiento de lo especificado en el informe de evaluación de la verificabilidad y controlabilidad y concretamente, lo especificado y descrito en el cuadro de verificabilidad y controlabilidad sobre la documentación a aportar por la Unidad de Gastos (UG) a la Unidad de control del Gasto (UGC) ***sobre los Documentos y comunicaciones que debe elaborar y presentar la Dirección de obra durante la ejecución del proyecto****.*
Así pues, no se han repercutidos entre otros los costes que suponen el desarrollo de:
- Preparación de la documentación de No inicio y documento técnico inicial de carácter definitorio (antes del inicio de la actuación)
- Documentos y comunicaciones durante la ejecución del proyecto, especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentación final de la Fase de liquidación.

Además de lo anterior, ***no se ha tenido en cuenta la repercusión de costes de la partida correspondiente al CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN,*** *que es parte contractual y objeto del contrato, el hecho de no incluir el coste de la contratación de una empresa externa especializada de control de calidad (laboratorio) no garantiza la prestación del Servicio completo conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

En el importe ofertado en el Anexo V "Modelo de proposición económica" por la Empresa Alvaro Pérez-Lombard Martín de Oliva, se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, siendo principalmente los servicios de Dirección de Obras sin Coordinación de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y ***Control de Calidad...***

INGNOVA ENTERPRISE, S.L

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La información aportada NO es suficiente para justificar el precio final de la oferta. Presenta una exposición descrita y detallada sobre el desarrollo del método de trabajo que permite la optimización de los rendimientos con los costes técnicos desglosados por fases y tiempos, así como la repercusión de otros costes de uso y funcionamiento y otros obligatorios, ***sin embargo, no se ha tenido en cuenta la repercusión de costes de la partida correspondiente al CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN,*** *que es parte contractual y objeto del contrato, el hecho de no incluir el coste de la contratación de una empresa externa especializada de control de calidad (laboratorio) no garantiza la prestación del Servicio completo conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

En el importe ofertado según Anexo V "Modelo de proposición económica" la Empresa INGNOVA ENTERPRISE S.L, se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, siendo principalmente: Los servicios de Dirección de Obras sin Coordinación de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y ***Control de Calidad.***

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	FECHA	29/07/2024
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA9BZPPUSF9BHYVXN5D6F66JG	PÁGINA	2/5

Único.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las empresas **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP, ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA** y **INGNOVA ENTERPRISE SL** al incurrir sus ofertas económicas en valores anormales y no quedar suficientemente justificadas, conforme a los argumentos recogidos en el informe de fecha 16 de julio de 2024 elaborado por la Dirección solicitante de la contratación y cuyo tenor literal se recoge en la presente acta.

De igual forma, se revisa por la Mesa de Contratación, a la vista del informe de la Dirección solicitante de la Contratación, de fecha 27 de junio de 2024, sobre la evaluación de las ofertas recibidas en relación con los criterios aritméticos, acuerda por unanimidad:

Único: Otorgar las puntuaciones que se recoge en el Anexo I de la presente acta.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a puntuar las proposiciones presentadas en el proceso de licitación, aplicando los criterios que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación según la clasificación decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente acta.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero- Determinar como la oferta más ventajosa la presentada por la empresa **TG4 CONSULTORES AEC SL** por un importe de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.450,00 €)**, IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	FECHA	29/07/2024	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA9BZPPUSF9BHYVXN5D6F66JG	PÁGINA	3/5	

ANEXO I : PUNTUACIÓN CRITERIOS ARITMÉTICOS.

Nº	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	AGROMED INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL SL	1
2	AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	18,5
3	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	19,5
4	EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	18,5
5	GIS INGENIERIA CIVIL SL	2
6	INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	0
7	INNOCAMPO S.L	3
8	PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, SL	20
9	ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL	19,5
10	TG4 CONSULTORES AEC SL	18,5
11	ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19,5
12	ZUMAIN INGENIEROS SL	19

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	FECHA	29/07/2024
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA9BZPPUSF9BHYVXN5D6F66JG	PÁGINA	4/5

ANEXO II PUNTUACIÓN OBTENIDA Y CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Formación específica del perfil técnico Hasta 10 puntos	Formación complementaria del perfil técnico Hasta 6 puntos	Control de emisiones contaminantes Hasta 4 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Valoración Total
1	TG4 CONSULTORES AEC SL	10,00	6,00	2,50	33.450,00 €	80,00	98,50
2	ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	10,00	6,00	3,50	38.829,59 €	67,13	86,63
3	AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	10,00	6,00	2,50	39.921,98 €	64,52	83,02
4	PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, SL	10,00	6,00	4,00	40.716,45 €	62,62	82,62
5	ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL	10,00	6,00	3,50	42.002,50 €	59,55	79,05
6	EXTREMERA LED ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	10,00	6,00	2,50	42.197,00 €	59,08	77,58
7	ZUMAIN INGENIEROS SL	10,00	6,00	3,00	42.644,38 €	58,01	77,01
8	INNOCAMPO S.L	0,00	0,00	3,00	36.000,00 €	73,90	76,90
9	AGROMED INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL SL	0,00	0,00	1,00	36.096,18 €	73,67	74,67
10	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	10,00	6,00	3,50	45.731,53 €	50,63	70,13
11	GIS INGENIERIA CIVIL SL	0,00	0,00	2,00	40.716,45 €	62,62	64,62
12	INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	0,00	0,00	0,00	40.170,00 €	63,93	63,93

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	FECHA	29/07/2024
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA9BZPPUSF9BHYVXN5D6F66JG	PÁGINA	5/5